



San Ignacio, Sinaloa a 13 de diciembre del 2023

**ASUNTO:** Solicitud de Información.

**C. ABDREA DORIA ORTIZ AGUIRRE**

**PRESENTE.**

En relación a su solicitud de información que presento el día jueves 07 de diciembre de del año en curso, con número de folio 250486000009523, donde usted solicita la siguiente Información.

I. Solicito los siguientes documentos vigentes:

1. Organigrama del Ayuntamiento. 2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar 3. Reglamento Interior de Gobierno 4. Reglamento de la Administración Pública Municipal 5. Manual General de Organización 6. Manual Específico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento 7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos 8. Reglamento de Participación Ciudadana 9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos 10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos 11. Ley Orgánica del Municipio Libre 12. Código Hacendario del Municipio II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el servicio directo, el convenio, contrato, acuerdo o

cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio. III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso:

a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; b) Registro de los grandes generadores de residuos; c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado; d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos; e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos. g) Cualquier otro documento con similares características. IV. Así mismo, solicito saber a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas cómo puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios. b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado,



tratamiento o disposición final de residuos sólidos. En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo. Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta. Atentamente.

Me permito dar respuesta anexando liga de hipervínculo donde usted podrá revisar la información correspondiente a su solicitud, debido a que la plataforma tiene un límite de carga de información y la respuesta de su solicitud la rebasa, dicha información fue proporcionada por el departamento de Aseo y Limpia del H. Ayuntamiento de San Ignacio. así como también podrá consultarla al correo personal que se nos proporcionó en dicha solicitud de información.

<https://www.sanignacio.gob.mx/index.php/ayuntamiento/organigrama>

[https://drive.google.com/file/d/1aMzMJd7fFSMz8VhGap2ms\\_CmbZS-HtLc/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1aMzMJd7fFSMz8VhGap2ms_CmbZS-HtLc/view?usp=sharing)

<https://www.sanignacio.gob.mx/images/Dependencias/AsuntosJuridicos/Locales/Reglamentos/LeyGobiernoMunicipal/Reglamento%20interno%20ADMON%20PUB%20SAN%20IGNACIO%202023.pdf>

Agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda.

ATENTAMENTE.

"GOBIERNO SENSIBLE Y HUMANITARIO"  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LCDA. ANA ISABEL DELGADO SANCHEZ.



OFICIO NUM: 060-PU/2023  
ASUNTO: El que se indica



Gobierno  
Sensible y  
Humanitario  
SAN IGNACIO, SINALOA

**C. LCDLA. ANA ISABEL DELGADO SANCHEZ.**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO.**

A través de la presente, me permito dar respuesta a oficio con folio núm. 25048600009523, de fecha 12 del presente mes, donde solicita;

Solicita información;

- Manual específico de organización de las dependencias encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del ayuntamiento.
- Reglamentos en materia de gestión integral de residuos.
- Circulares en materia de gestión integral de residuos
- Otras disposiciones normativas municipales en materia de gestión integral de residuos.

Dando respuesta a lo solicitado, justifico que este departamento, no cuenta con lo de arriba mencionado.

Sin más, estamos a sus órdenes en nuestras oficinas para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"Gobierno sensible y humanitario"  
San Ignacio, Sin., martes 12 de diciembre de 2023.  
DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA

C. ALEJANDRO ZAMORA BAÑUELOS.

C.c.p.- Archivo  
AZB/\*\*\*